



Autoriza colecta regional de la entidad que indica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 423

SANTIAGO, 02 de Abril de 2018

VISTO:

Lo solicitado por la entidad denominada **CORPORACIÓN RENEUVOS**, mediante presentación de 03.10.2017; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que la entidad ha cumplido con todos los requisitos legales para realizar una colecta pública regional.

RESUELVO:

1.- Autorízase a **CORPORACIÓN RENEUVOS**, para efectuar una colecta pública el día **martes, 08 de mayo de 2018**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente para financiar el proyecto denominado Actividad Física en el Tratamiento de las Adicciones.

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

MARIO IBARRA LIZAMA

JOSÉ LUIS BRAVO JIMÉNEZ

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La entidad deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

6.- El organismo solicitante debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Karla Elizabeth Rubilar Barahona
15329993-5
Intendente Región Metropolitana



02/04/2018

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: A+SfOC85kZ7msOzJfdmKPw==

AOR/aor

ID DOC : 16136495

Distribución:

1. Corporación Reneuvos (Dirección: Lircay N°1809, San Ramón)
2. CARABINEROS DE CHILE

3. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/División Gobierno Interior
4. Mauricio Contreras Solis (Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Acción Social)
5. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social
6. Consuelo Vilches Faundez (Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social)
7. Marcia Patricia Alvarado Quinteros (Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social)
8. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
9. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes